

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Una prensa para forjar MSM-400: 40.000 pesetas.  
Una prensa para forjar Titán-125: 20.000 pesetas.  
Una prensa para forjar Titán-250: 30.000 pesetas.  
Un centro de transformación de 30 kW, formado por un conjunto de siete celdas, con tres transformadores de 1.250 kVA, 1.250 kVA y 1.750 kVA, tipo interior III de refrigeración natural en aceite: 9.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Francisco J. Payán Gómez.—5.342-16.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jon Koldobika Ordorica Sologuestoa y doña María Begoña Sologuestoa Iñarritu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha de la planta alta cuarta del número 146 de la calle Zamacola, de Bilbao. Inscrita al libro 1.098, finca número 38-807-B.

Tipo: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—5.330.

#### BLANES

##### Edicto

Don Jorge Obach Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 58/1995, a instancia de don José Cornellá Trias, contra «Construcciones Gallets, Sociedad Anónima», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se pone a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más adelante, que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 7.300.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 5.475.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1704, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera el día 20 de marzo de 1998, a las diez horas.

La segunda el día 17 de abril de 1998, a las diez horas.

Y la tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe al final, podrá ser examinado por los posibles postores en la Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral 27.206 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.423, libro 491, folio 48, en cuanto a una mitad indivisa; cuya descripción es la siguiente: Local comercial en planta baja, situado en Blanes, calle Esperanza, 10, que consiste en una nave, aseo y trastero. Superficie útil: 85,78 metros cuadrados.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 22 de enero de 1998.—El Juez, Jorge Obach Martínez.—La Secretaria.—5.332.

#### BLANES

##### Edicto

Doña Concepción Borrell Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de sumario hipotecario número 302/1995, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Roger Cornellá, en los cuales se ha acordado librar el presente, a fin de rectificar el expedido en fecha 24 de diciembre de 1997, en el sentido de modificar la fecha de la primera subasta, la cual se llevará a efecto la fecha 15 de abril de 1998, a las diez horas.

Y para que conste y sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada, expido la presente ampliatoria, que firmo en Blanes a 23 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell Colom.—5.319.

#### BURGOS

##### Edicto

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, número 424/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Julián García Cossio y otros cinco más, representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra la «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas "La Rinconada"», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Álvarez, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas que después se indicarán, embargadas en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las fincas y para cada una de las subastas se indican en el presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y respecto de las fincas, en la forma siguiente: